

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000 42

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A IBARRA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre del 2000, aprobada mediante Resolución No. 2801 de 4 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2000.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra y reforma del estatuto de la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A. otorgada el 17 de junio del 2004 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2884
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Eric Van Maasdijk Iturralde en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad holandesa y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2884 de 26 JUL 2004 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra, la reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FABRICA DE MUEBLES RICHELIEU S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Ibarra, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superinten-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000013

Pág. No. 2

dencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,

26 JUL 2004

~~Dr. Eduardo Guzmán Pineda~~
INTENDENTE JURÍDICO, (E)

RBF/pcs.
EXT.1713
EXP.89833

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**